



*Academia de Ciencias Veterinarias
de la Región de Murcia*



BASES DEL PREMIO GASTROLEUM 2025

La Academia de Ciencias Veterinarias de la Región de Murcia y la Empresa GastrOleum CONVOCAN el Premio GASTROLEUM a un estudio de investigación relacionado con EL ACEITE DE OLIVA PREFERENTEMENTE EN EL ÁMBITO DE LA ALIMENTACIÓN Y LA SALUD.

Bases de la convocatoria

- 1.- El premio tendrá dotación económica de quinientos euros (500 €) y diploma acreditativo.
- 2.- Los aspirantes, personas físicas españolas o extranjeras, sólo podrán presentar un trabajo, tanto individualmente como en grupo. Los trabajos que opten al premio convocado deberán estar en poder de la Secretaría de la Academia de Ciencias Veterinarias de la Región de Murcia:

Antonio Rouco Yáñez,
Facultad de Veterinaria, Campus de Espinardo,
30100-Espinardo (Murcia),

antes del 19 de diciembre de 2025.

- 3.- Formato. Los trabajos que opten al premio deberán incluir:
 - a. Título.
 - b. Resumen en castellano e inglés, con un máximo de 200 palabras.
 - c. Introducción, con hipótesis planteada, fines y objetivos que se persiguen.
 - d. Material y métodos empleados.
 - e. Resultados, discusión crítica y conclusiones.
 - f. Bibliografía citada.

4.- Los trabajos serán enviados a la Academia a través de correo postal certificado o mensajería bajo la modalidad de plica:

- a) En un primer sobre, en cuyo exterior solo figurará el tema elegido, se introducirán:
 - dos ejemplares del trabajo en soporte papel y encuadernados.
 - un ejemplar del trabajo en soporte informático en formato PDF.
- b) En otro sobre, en cuyo exterior figurará solamente el mismo lema, se incluirá:
 - una nota con el nombre del autor o autores, indicando la dirección completa del primer autor, teléfono, dirección postal y dirección de correo electrónico.
 - una declaración formal de cesión de los derechos de publicación e imagen a la Academia de Ciencias Veterinarias de la Región de Murcia y Grupo Fuertes, patrocinador del premio.
 - una declaración sobre la originalidad del trabajo y que no haya sido publicado en ningún medio escrito.

Este segundo sobre sólo se abrirá si el trabajo resultara premiado.

Los dos sobres han de ser incluidos en uno más grande o en un paquete, que se enviará a la dirección indicada de la Academia.

5.- La concesión del premio de la Academia de Ciencias Veterinarias de la Región de Murcia, supondrá que el autor o autores no podrán presentar un nuevo trabajo a esta convocatoria hasta transcurridos dos años.

6.- En el caso de que sean varios los autores del trabajo premiado, la nominación e importe en metálico se entregará al primer firmante. El resto de los participantes del trabajo recibirán diploma acreditativo del premio otorgado.

7.- El fallo del premio se realizará en votación secreta por el Pleno de la Academia de Ciencias Veterinarias de la Región de Murcia, entre sus Académicos Numerarios, previo informe no vinculante de una comisión nombrada a tal efecto para evaluar los trabajos presentados. El premio deberá fallarse durante el mes de enero de 2025.

9.- La decisión de la Academia sobre el premio es inapelable, pudiendo quedar desierto. En circunstancias especiales y por la calidad de los trabajos presentados, podrán otorgarse dos premios, *ex aequo*.

10.- Si en el plazo de un mes tras la resolución del mismo, los trabajos presentados no son reclamados por sus autores, quedarán en posesión de la Academia, para su posterior publicación, si se estima oportuno.

11.- La persona o grupo premiados autorizan la publicación del trabajo.

12.- La entrega del premio tendrá lugar en el acto de apertura del correspondiente Curso Académico de la Academia de Ciencias Veterinarias de la Región de Murcia.

13.- No podrán ser candidatos a este premio los Académicos de la Academia de Ciencias Veterinarias de la Región de Murcia, ni sus familiares hasta segundo grado.